



**EXPEDIENTE:** JUN/001/2018.

**ACTOR:** PARTIDO POLÍTICO MORENA Y DEL TRABAJO.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO MUNICIPAL DE PUERTO MORELOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

**TERCER INTERESADO:** COALICIÓN "POR QUINTANA ROO"

**AUTO**

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los veintitrés días del mes de julio de dos mil dieciocho, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa a la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, en cumplimiento a lo establecido en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que se recibió un correo electrónico en la cuenta avisos.teqroo@gmail.com, en fecha veintidós de julio de dos mil dieciocho tal y como consta en la razón levantada para tal efecto, mismo que fue enviado desde la cuenta cmpuertomorelosieqroo@gmail.com en el cual Karla Mirem Ortega Ramírez, Consejera Presidenta del Consejo Municipal de Puerto Morelos del Instituto Electoral de Quintana Roo, remite en archivo digital adjunto tres escritos, dos relativos al desistimiento presentado por Eloísa Trinidad Zetina Barriga, en su calidad de Candidata a Presidenta Municipal del Municipio de Puerto Morelos por el Partido Encuentro Social, y un escrito mediante el cual da respuesta al requerimiento de fecha veintidós de julio de dos mil dieciocho. - - -

**VISTO** lo de cuenta, la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, con fundamento en el artículo 223, fracción VII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo.-----

----- **ACUERDA** -----

**PRIMERO.** Téngase por presentada a Karla Mirem Ortega Ramírez, Consejera Presidenta del Consejo Municipal de Puerto Morelos del Instituto Electoral de Quintana Roo, con la documentación de cuenta, se instruye al Secretario General de Acuerdos para que la remita a la ponencia del Magistrado Vicente Aguilar Rojas, para los efectos legales que correspondan.-----



Tribunal Electoral  
de Quintana Roo

---

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste.**-----